

Ayudas de la Fundación Científica  
de la Asociación Española Contra el Cáncer  
a proyectos de investigación en cáncer

# Bases convocatoria Clínico Formación AECC Alumnos USC 2026



fundación científica  
asociación española  
contra el cáncer

## ÍNDICE

|                                                      |    |
|------------------------------------------------------|----|
| 1. Finalidad y objetivos de la convocatoria.....     | 2  |
| 2. Requisitos.....                                   | 2  |
| 3. Características de la ayuda .....                 | 3  |
| Duración.....                                        | 3  |
| Financiación.....                                    | 3  |
| Régimen de compatibilidades/incompatibilidades ..... | 3  |
| 4. Requisitos de las solicitudes .....               | 3  |
| Condiciones del programa formativo.....              | 3  |
| Contenido de las solicitudes.....                    | 4  |
| 5. Presentación de las solicitudes .....             | 4  |
| Plazo de presentación de las solicitudes.....        | 6  |
| 6. Evaluación y selección.....                       | 6  |
| 7. Resolución de la convocatoria .....               | 7  |
| 8. Formalización de la ayuda.....                    | 7  |
| Régimen jurídico general.....                        | 7  |
| 9. Pago.....                                         | 8  |
| 10. Seguimiento de la ayuda.....                     | 8  |
| 11. Difusión .....                                   | 8  |
| 12. Resolución anticipada de la ayuda .....          | 8  |
| 13. Protección de datos de carácter personal .....   | 9  |
| 14. Final.....                                       | 14 |

**Se ruega leer con detenimiento las bases de la presente convocatoria. La entrega de documentación incompleta podrá implicar la denegación de la solicitud.**

**Se recomienda consultar el documento de preguntas frecuentes.**

## 1. Finalidad y objetivos de la convocatoria

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas por parte de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Fundación), para fomentar el incremento de la capacitación de profesionales, preferentemente del ámbito de la salud, de toda España que se encuentren en activo profesionalmente en el territorio nacional a través de la formación en distintos ámbitos de la oncología.

La Ayuda económica estará destinada íntegra y exclusivamente al desarrollo del siguiente programa formativo:

**Máster Universitario en Investigación Biomédica, Universidad Santiago de Compostela (modalidad presencial).**

Toda la gestión de la convocatoria se realizará a través de la plataforma de gestión de ayudas de la Fundación (*Grant Management System*, en adelante plataforma GMS), en la que podrá encontrar la documentación asociada.

## 2. Requisitos

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos para poder beneficiarse de la Ayuda:

- Ser aceptados en el programa formativo (consultar requisitos de admisión del Programa Formativo seleccionado).
- Tener nacionalidad española o ser residentes en España.
- Estar en activo profesionalmente en el territorio nacional

Podrá ser valorado en el proceso de adjudicación de la ayuda, estar en posesión del Título Oficial de Especialista en el área de la medicina en el momento de optar a la convocatoria o acreditar que se encuentran en el periodo de residencia.

### 3. Características de la ayuda

#### Duración

La duración de la ayuda vendrá determinada por las condiciones del programa formativo.

#### Ayuda económica

Las siguiente Ayuda está dotada con **835,80 €** destinados a cubrir total o parcialmente el coste del programa formativo.

#### Régimen de compatibilidades/incompatibilidades

La solicitud de la presente ayuda es incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda pública o privada concedida para el mismo fin. La persona solicitante deberá compatibilizar el desarrollo del programa con la actividad asistencial.

La concesión de la presente ayuda es incompatible con la concesión de otra ayuda para realizar otro programa formativo diferente dentro de la convocatoria Clínico Formación-Programas que se haya obtenido en el mismo año natural.

### 4. Requisitos de las solicitudes

#### Condiciones del programa formativo

Las condiciones del programa formativo, requisitos de admisión, precios, plazos, etc. se detallan en la web correspondiente:  
<https://www.usc.gal/gl/estudios/masteres/ciencias-saude/master-universitario-investigacion-biomedica>

## Contenido de las solicitudes

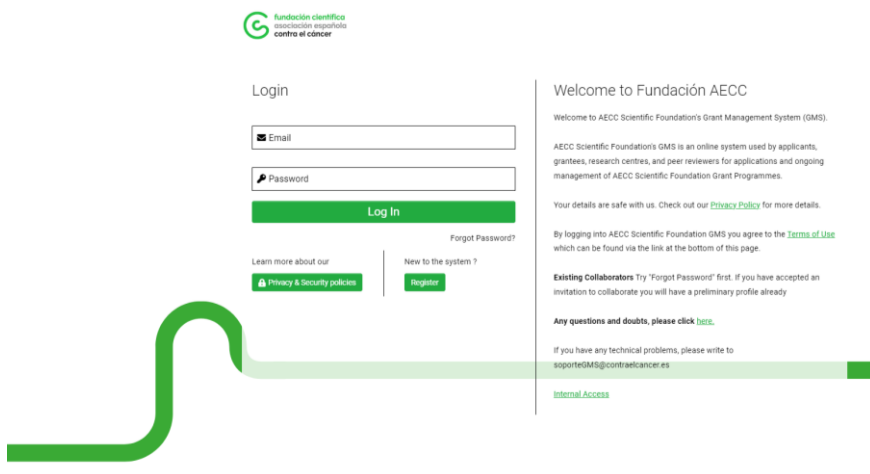
Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- **Curriculum vitae de la persona solicitante**, usando la plantilla proporcionada (Campo *Applicant CVA*)
- **Original escaneado del DNI** o el permiso de residencia y pasaporte en vigor (Campo *Applicant Valid ID*)
- **Original escaneado del Título Oficial de Licenciatura/Grado** (Campo *Bachelor's Degree*)
- **Carta de solicitud de la Ayuda**, según plantilla Fundación, detallando su interés en la realización del programa formativo y la aplicación prevista de los conocimientos adquiridos a la finalización de la formación en beneficio de los/las pacientes de cáncer (Campo *Application Letter*)
- **Original escaneado del Título Oficial de Especialidad** o justificante firmado de estar realizando la residencia (indicando especialidad y año de residencia) (Campo *Specialist Degree*), en los casos que aplique (opcional).

## 5. Presentación de las solicitudes

Las personas solicitantes deberán registrarse en la plataforma GMS [https://grants-fundacioncientifica-aecc.smartsimple.ie/s\\_Login.jsp](https://grants-fundacioncientifica-aecc.smartsimple.ie/s_Login.jsp)

La página de registro para presentar las solicitudes es la siguiente y para registrarse por primera vez debe hacer clic en "New to the System? Register":



The screenshot shows the login and registration interface of the Fundación Científica. On the left, there is a 'Login' section with fields for 'Email' and 'Password', a 'Log In' button, and links for 'Forgot Password?', 'Learn more about our Privacy & security policies', and 'New to the system? Register'. On the right, there is a 'Welcome to Fundación AECC' section with a welcome message, a brief description of the GMS, a link to the 'Terms of Use', and contact information for 'Existing Collaborators' and technical support.

Tras completar el proceso de registro, se podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria.

Las personas solicitantes disponen de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud a través de la plataforma GMS. El manual de uso de la plataforma GMS y la documentación de la convocatoria (bases, plantillas, etc.) puede encontrarse dentro de la plataforma GMS una vez se inicie una solicitud.

Además, dentro del Área del investigador ([www.contraelcancer.es/es/area-investigador](http://www.contraelcancer.es/es/area-investigador)) puede consultarse la sección de Preguntas frecuentes en la web <https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/preguntas-frecuentes>



### Preguntas frecuentes —

¿Tienes alguna duda sobre cómo presentarte a una convocatoria o gestionar tu ayuda AECC a través de la nueva plataforma de gestión de ayudas GMS (AECC Scientific Foundation's Grant Management System)? Te lo explicamos a continuación. Y si sigues necesitando ayuda, no dudes en contactar con nosotros en el email [fundacion.cientifica@contraelcancer.es](mailto:fundacion.cientifica@contraelcancer.es). En Fundación Científica AECC estamos a tu disposición.

Webinar 19 Noviembre - Ayudas a investigación en cáncer AECC 2022

¿Cómo registrarme en GMS como solicitante de la ayuda (Applicant)?

¿Cómo puedo presentarme a una convocatoria de ayudas AECC?

¿Cómo saber si he presentado mi solicitud correctamente?

Si mi centro tiene Gestor de solicitudes (Grant Manager), ¿cómo puedo añadirle a la solicitud?

Diferencia entre Gestor de Solicitudes y Gestor del Centro

Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

### Plazo de presentación de las solicitudes

Fecha apertura convocatoria 23 de julio de 2026 y cierre el 3 de septiembre de 2026 a las 15:00h (horario peninsular)

El sistema no aceptará envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas aquellas solicitudes que hayan sido enviadas en el plazo de presentación de solicitudes. **Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma GMS.**

Una vez completada la solicitud, la persona solicitante validará toda la información antes del envío de la misma. La persona solicitante es responsable de toda la información contenida en la documentación aportada y garantiza su veracidad. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación desde la dirección de correo electrónico [noreply@smartsimple.ie](mailto:noreply@smartsimple.ie)

Se recomienda consultar el buzón de correo no deseado y, en caso de que el justificante de confirmación haya sido recibido en éste, cambiar la norma para que se reciban en la bandeja de entrada. Podrá consultar el estado de la solicitud en todo momento desde la plataforma GMS en el Área Personal dentro del Área del investigador. Se recomienda visitar la plataforma frecuentemente para consultar cambios de estado de la solicitud o peticiones por parte de la Fundación que se realicen a través de la misma.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

## 6. Evaluación y selección

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos para optar a la Ayuda.

Las personas adjudicatarias serán seleccionadas entre las personas solicitantes admitidas en el programa formativo según los requisitos de admisión establecidos por la Dirección Académica del mismo y criterios estratégicos de Fundación.

## 7. Resolución de la convocatoria

El Patronato de la Fundación, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

Todas las personas solicitantes serán informadas a través de la plataforma GMS en el Área Personal dentro del Área del investigador de la web de la Asociación sobre la resolución de la convocatoria después de la reunión de adjudicación de ayudas del Patronato. La resolución de la ayuda podrá ser publicada en la web de la Asociación.

Las personas adjudicatarias deberán enviar una carta formal de aceptación (plantilla fundación, formato pdf) de la Ayuda a través del Área del investigador. Asimismo, la persona adjudicataria tendrá la obligación de participar en aquellos actos institucionales y actividades de divulgación en los que sea requerido como asistencia a las jornadas o eventos enfocados a la divulgación científica del Proyecto.

Existe la posibilidad de que la convocatoria se declare desierta si se considera que las solicitudes no reúnen los mínimos criterios de calidad y adecuación a los principios estratégicos de la Fundación.

## 8. Formalización de la ayuda

### Régimen jurídico general

La Fundación y el centro de estudios formalizarán un acuerdo de colaboración para establecer el marco regulador del programa formativo. Paralelamente se formalizará un acuerdo entre la Fundación y la persona adjudicataria de la presente ayuda, en el que se establecerán las condiciones de financiación, según se detalla en las bases de dicha convocatoria.

La aceptación de la financiación no implica ninguna clase de vinculación jurídico-laboral entre la persona adjudicataria y la Fundación.

## 9. Pago

El importe de la Ayuda será abonado directamente al centro de estudios. El alumnado deberá abonar la diferencia para cubrir la totalidad del programa formativo.

Asimismo, el alumnado deberá transferir una semana antes del inicio del programa formativo el 10% del importe del Programa Formativo en concepto de fianza a la Fundación. Esta cantidad le será devuelta una vez Fundación reciba el Trabajo de Fin de Máster (TFM) o del programa formativo y las notas de fin de programa formativo.

## 10. Seguimiento de la ayuda

Una vez finalizado el programa formativo se solicitará a la persona adjudicataria la copia del título obtenido y del TFM realizado a través de la plataforma GMS.

## 11. Difusión

Se podrá requerir a la persona adjudicataria su participación en actividades de difusión y divulgación en investigación organizados por la Fundación.

## 12. Resolución anticipada de la ayuda

En el caso de renuncia de la Ayuda concedida durante los tres primeros meses del comienzo del Programa Formativo, la persona adjudicataria deberá devolver el importe total de la Ayuda a la Fundación.

Si la persona adjudicataria presentara la renuncia a la Ayuda concedida durante el desarrollo del programa formativo:

- a. Si ésta se debiese a causas debidamente justificadas, deberán ser razonadas y, de acuerdo con ella, la Fundación asumirá la financiación concedida y estudiará dar continuidad a la ayuda previo acuerdo con el Centro.
- b. En caso contrario, la Fundación estudiará la reclamación de la devolución de la Ayuda concedida a la persona adjudicataria.

Si la persona adjudicataria recibiera otra Ayuda destinada al mismo fin y la aceptará, estará obligado a renunciar por escrito a la Ayuda de la Fundación de manera inmediata. La Fundación se reserva el derecho de solicitar la devolución de las cantidades aportadas en caso de incumplimiento de esta obligación.

### 13. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa vigente, se informa a las personas solicitantes, de que los datos facilitados serán tratados por la Fundación cuyos datos de contacto son los siguientes:

- NIF: G-28655033
- Domicilio social: Calle Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid
- Correo electrónico: [dpo\\_fc@contraelcancer.es](mailto:dpo_fc@contraelcancer.es)

#### Participación en la convocatoria

Al participar en la presente convocatoria, las personas solicitantes aceptan que la Fundación, como responsable del Tratamiento de sus datos ("Responsable"), trate sus datos para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación de las personas solicitantes en la convocatoria, el desarrollo de la misma y la designación de las personas adjudicatarias.
- Gestionar la publicidad de la convocatoria y sus resultados a través de las páginas webs, redes sociales titularidad de la Fundación y Asociación, así como, en el sitio web <https://www.contraelcancer.es/es/investigacion/proyectos-aecc/ultimos-proyectos-adjudicados> donde se publicará la lista oficial de las personas adjudicatarias y suplentes
- Cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a la Fundación en su condición de entidad organizadora y financiadora.

- Gestionar el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias que gestione o en las que colabore la Fundación salvo que la persona solicitante muestre su oposición a dicho tratamiento.
- Realizar análisis anonimizados con fines estadísticos
- Realizar encuestas de calidad y satisfacción con la finalidad de mejorar la gestión de la Fundación.

Conforme a lo anteriormente expuesto, los tratamientos de datos analizados basados en el interés legítimo podrían considerarse lícitos, siempre que se lleven a cabo de forma proporcionada para la finalidad perseguida.

Conforme a su interpretación jurisprudencial, el análisis de la proporcionalidad se compone de tres elementos:

- juicio de idoneidad: Si la medida es susceptible de conseguir el objetivo propuesto;
- juicio de necesidad: Si la medida es necesaria, en el sentido de que no exista otra medida más moderada para la consecución de tal propósito con igual eficacia;
- juicio de proporcionalidad en sentido: Si la misma es ponderada o equilibrada, por derivarse de ella más beneficios o ventajas para el interés general que perjuicios sobre otros bienes o valores en conflicto.

Por este motivo, Fundación ha realizado el oportuno test de ponderación y en caso de resultar necesario realizar la minimización de datos correspondientes, así como reforzar las medidas administrativas y de seguridad correspondientes. En cualquier caso, puede consultar más información al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección indicada.

El Responsable únicamente recabará los datos que sean necesarios de las personas solicitantes para poder llevar a cabo la convocatoria.

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento.
- Datos de contacto: número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.

- Datos académicos y profesionales: carrera profesional, formación, titulaciones, historial de el/la estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, situación laboral, etc.

No obstante, en caso de que la persona solicitante resulte adjudicataria, el Responsable podrá solicitar información adicional con el objeto de proceder a la firma del Convenio en el que se detallará la relación contractual entre Fundación y la persona adjudicataria.

En caso de que no resulte seleccionada como persona adjudicataria, los datos personales registrados en el formulario de la solicitud serán conservados durante el plazo de un (1) año y podrán ser utilizados por la Fundación con la finalidad de mantenerles informados sobre actividades y noticias de la Fundación y de la Asociación que puedan ser de interés de la persona solicitante.

Los datos personales de las personas adjudicatarias se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. Posteriormente, en caso de ser necesario, la Fundación mantendrá la información bloqueada los plazos legalmente establecidos, procediendo a la supresión efectiva tras dicho plazo.

### **Obligación de facilitar los datos.**

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si la persona solicitante no facilitase los mismos o no los facilitase correctamente, la persona solicitante no podrá participar en la presente convocatoria.

### **Legitimación del tratamiento**

El tratamiento de los datos de la persona solicitante por parte del Responsable está basado en la ejecución de la relación precontractual.

En caso de que la persona solicitante sea seleccionada como beneficiaria, los datos facilitados serán tratados sobre la base de la ejecución del contrato que se suscribirá entre las partes.

Las acciones informativas vinculadas a la publicación de la convocatoria y sus resultados a través de las páginas webs, redes sociales titularidad de la Fundación y Asociación Española contra el Cáncer (AECC), teniendo como finalidad la debida transparencia que ha de ofrecer Fundación, el tratamiento se basa en legitimación la ejecución de la relación precontractual y en su caso, contractual entre el solicitante y Fundación,

El tratamiento de sus datos para el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas o en las que colabore la Fundación, se basará en el interés legítimo reconocido por la normativa vigente.

Asimismo, el tratamiento de los datos para realizar análisis anonimizados con fines estadísticos se basará en el interés legítimo de la Fundación.

### Comunicación de datos

Los datos de la persona solicitante podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Asimismo, los datos personales podrán ser tratados, por terceros necesarios para el cumplimiento, sin que Fundación pierda su condición de Responsable del Tratamiento, a las siguientes entidades:

- A la Universidad de Santiago de Compostela para la evaluación de las personas solicitantes que hayan seleccionado la opción de cursar el programa formativo en este centro.
- A proveedores necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades arriba indicadas.
- A la Asociación Española Contra el Cáncer (Asociación) con domicilio social en la Calle Teniente Coronel Noreña 30, 28045, Madrid, CIF: G- 28197564 para realizar las publicaciones relativas a la convocatoria y a los resultados a través

de las páginas web y redes sociales de las que es titular y participar en las auditorías que considere necesarias la Fundación.

Los destinatarios indicados en el presente apartado pueden encontrarse ubicados dentro o fuera del Espacio Económico Europeo, encontrándose en este último caso debidamente legitimadas las transferencias internacionales de datos. Igualmente, las partes garantizan la aplicación de los mecanismos adecuados reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos. En este caso, las transferencias internacionales de datos que puedan ser realizadas fuera del espacio económico europeo, la Fundación las llevará a cabo con la previa regularización de las mismas a través de alguno de los mecanismos regulados en el Reglamento 679/2016, de protección de datos. Para obtener más información sobre la identificación de los terceros así como de los arreglos alcanzados para regularizar la transferencia internacional de datos puede contactar a través del correo [dpo\\_fc@contraelcancer.es](mailto:dpo_fc@contraelcancer.es).

### Seguridad de los datos

La Fundación tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

### Responsabilidad de la persona solicitante

Las personas solicitantes garantizan que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, y cuentan con la aprobación de su Centro para la participación en la convocatoria, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el interesado encargado de completar la convocatoria garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos al Responsable para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en la convocatoria fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, la Fundación se reserva el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

### Derechos de las personas solicitantes

En todo momento, las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiendo un escrito a la Fundación indicando como referencia el nombre de la convocatoria a la siguiente dirección: [dpo\\_fc@contraelcancer.es](mailto:dpo_fc@contraelcancer.es).

Así mismo, de considerar que sus derechos no se están atendiendo adecuadamente, los participantes podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la de la Agencia Española de Protección de Datos.

## 14. Final

Las circunstancias o cuestiones no previstas en bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio de la Fundación y su decisión no será recurrible.

Para la resolución de **dudas acerca de la convocatoria** dirigirse a:

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER  
C/ Teniente Coronel Noreña, 30  
28045 Madrid  
Tel. 900 100 036  
[estela.delafuente@contraelcancer.es](mailto:estela.delafuente@contraelcancer.es) / [fundacion.cientifica@contraelcancer.es](mailto:fundacion.cientifica@contraelcancer.es)

Para la resolución de **dudas acerca de la plataforma GMS** dirigirse a:

[soporteGMS@contraelcancer.es](mailto:soporteGMS@contraelcancer.es)